

Memorando Nro. UA-SVS-DIRVS-2021-0162-M

Guayaquil, 17 de diciembre de 2021

PARA: Allisson Andrea Laborda Albán
Asistente Administrativa 1

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR CATE-UA-015-2021 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE CAMPO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

De mi consideración:

En referencia a las órdenes de compra generadas por Catálogo Electrónico, del proceso CATE-UA-014-2021 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE CAMPO PARA ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD" según las características, informe de contratación, pliegos contractuales y convenio marco, que se agregan y forman parte integrante de la adquisición, me permito señalar lo siguiente:

1.- Con fecha 29 de noviembre la Directora de Vinculación con la Sociedad, Mgs. María José Icaza solicita a la Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica Econ. Sara Tobar, en el que indica Memorando Nro. UA-SVS-DIRVS-2021-0149-M, se solicita la certificación POA: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE CAMPO PARA ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD" de acuerdo al siguiente detalle(...)"

01 de diciembre de 2021 se emitió la certificación Nro. No. No.284-CPOA-UA-CPGE 2021, por el valor total de USD 48,04 incluido IVA.

3.- Con Memorando Nro. UA-SVS-DIRVS-2021-0137-M, de fecha 01 de diciembre, se solicita emitir la certificación presupuestaria para ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE CAMPO PARA ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD, por un valor de \$ 48,04 incluido IVA

4.- Con Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DF-2021-0313-M, de fecha 02 de diciembre, se entrega la certificación presupuestaria Nro. 515 para ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE CAMPO PARA ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD, por un valor de \$ 42,89 sin incluir IVA.

5.- Con Memorando Nro. UA-CAJ-DNAJ-2021-0395-M, de fecha 13 de diciembre, se emite la resolución No. R-UA-DVCC-2021-003 para el proceso No. CATE-UA-015-2021.

6.- El 17 de diciembre de 2021 se generaron 3 órdenes de compra en Catálogo Electrónico desde la CE-20210002120636 hasta la CE-20210002120638, para la ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE CAMPO PARA ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD.

3.- De la Administración del contrato: En virtud de lo expuesto me permito informarle que usted ha sido designado como administrador de los convenios marco de suministros de oficina, en tal virtud, le corresponde obligatoriamente el cumplimiento de las siguientes normas:

1. Cláusula Décima Tercera, literal c de los Convenios Marco: "La entidad emisora de la orden de compra designará un Administrador, quien será el Coordinador Director del área requirente o su delegado, quien, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 de la LOSNCP y 121 de su Reglamento General, será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del Convenio Marco, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos (...)"

4.- Además de las responsabilidades establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y Pliegos, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. La solicitud y gestión de los pagos, de acuerdo a la forma pactada y una vez cumplidas las condiciones

Memorando Nro. UA-SVS-DIRVS-2021-0162-M

Guayaquil, 17 de diciembre de 2021

respectivas.

2. Tramitar y velar por el cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de conformidad al Art. 9 y 10 de la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
3. Una vez suscrita el acta definitiva, respectivamente de la recepción de los productos a conformidad, solicitará el pago respectivo de manera inmediata.
4. Las obligaciones establecidas en el ERJAFE: artículo 71 y artículo 72; las NORMAS DE CONTROL INTERNO DEL SECTOR PÚBLICO: Acuerdo N° 039 emitido por la Contraloría General del Estado numeral 408-17 y las demás establecidas en la norma vigente aplicable.

En base a los antecedentes expuestos, para el cumplimiento de sus obligaciones como administrador del contrato, adjunto me permito remitir un ejemplar original de las órdenes de compra.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

María José Icaza Guevara
DIRECTORA DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD

Referencias:

- UA-CAJ-DNAJ-2021-0395-M

Anexos:

- certificación_poa__284_vinculación_con_la_comunidad_herramientas_trabajo_campo
- UA-SAD-CPGE-2021-0662-M.pdf
- UA-SVS-DIRVS-2021-0131-M-signed.pdf
- CATE HERRAMIENTAS DE CAMPO.pdf
- UA-SVS-DIRVS-2021-0137-M-signed.pdf
- 515
- CERTIFICADO PAC
- UA-SVS-DIRVS-2021-0156-M-signed.pdf
- RESOLUCIÓN No. R-UA-DVCC-2021-003-signed.pdf
- CE-20210002120636-signed-signed.pdf
- CE-20210002120637-signed-signed.pdf
- CE-20210002120638-signed-signed-signed.pdf
- UA-SVS-DIRVS-2021-0131-M-signed.pdf
- UA-SAD-CAF-DF-2021-0313-M.pdf
- UA-CAJ-DNAJ-2021-0395-M.pdf

Copia:

Vilma Maritza Pin Pin
Analista 1 de Compras Públicas